



**Folio**

A1/401/2020

**Asunto**

Plan para el retorno a las actividades  
presenciales en la entidad

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2020

**A LA COMUNIDAD DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y  
FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y II, y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; Séptimo fracción, II del Decreto Presidencial, mediante el cual la entidad, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades, del 14 de abril de 1982, y de acuerdo a lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2020; en el oficio número UAF/136072020 de fecha 31 de julio de 2020, signado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública a través del cual comunicó los Criterios en materia de administración de recursos humanos para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, así como al comunicado del Director General del Instituto Politécnico Nacional, de fecha 23 de agosto, mediante el cual informa las estrategias para iniciar el semestre 21-1, de las que se desprende que se llevará a cabo en línea, en consecuencia, de manera enunciativa y no limitativa, he tenido a bien emitir el siguiente:

**PLAN PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA COMISIÓN DE  
OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL**

**Del ingreso y desplazamientos internos.**

- Se definirá una puerta de ingreso peatonal y otra de egreso, realizando la señalética correspondiente.

ELP/CHP

1 de 5





*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*  
*175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración*  
*125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía*  
*80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"*  
*75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía*

**Folio**

A1/401/2020

**Asunto**

Plan para el retorno a las actividades presenciales en la entidad

- Se instalará en la entrada principal, un filtro sanitario de acceso en el que de manera obligada se realizarán las siguientes acciones:
- Se proporcionará gel alcohol desinfectante a las personas que ingresen a la entidad.
- Se verificará que el ingresante cuente con cubrebocas y/o careta (obligatorio).
- Se tomará a la comunidad y al público en general la temperatura con termómetro infrarrojo. En la zona frontal de la cabeza, al entrar a la institución para la detección oportuna de algún posible caso de contagio y su pronta atención (obligatorio).
- Se contará con tapetes sanitizantes en la entrada de cada una de las puertas de acceso a las oficinas, para que la comunidad desinfecte sus zapatos (obligatorio).
- Se contará con un túnel sanitizante en la entrada de la comisión para que la comunidad lo utilice como medio de desinfección externo.
- El área de Servicios Generales garantizarán el abastecimiento del gel alcohol y la solución desinfectante requerida para los tapetes.
- A fin de garantizar la seguridad en el interior, el trayecto de la comunidad será en un solo sentido para evitar la concentración de personas, se identificarán en cada uno de los edificios, dos puertas, una que habrán de definir como ingreso y otra como egreso. De no ser posible, se deberán programar horarios de ingreso y egreso alternados, asegurando que se guarda siempre la sana distancia entre las personas, también podrá considerar dividir las escaleras.
- En los pasillos y corredores se establecerá un solo sentido de circulación, cuando no sea posible, se deberá marcar la doble circulación.
- Para el ingreso de personas ajenas a la entidad, proveedores, y otros, se establecerá un horario de ingreso debiendo seguir todo el proceso de sanidad previsto.

En caso de ser detectado algún posible caso de COVID, será canalizado a la unidad médica más cercana.

- Proporcionar orientación sobre la línea de apoyo emocional, que ofrece el grupo de especialistas del IPN-UNAM-INPRF-SECRETARIA DE SALUD.
- Se verificará que todas las personas que no formen parte de la comunidad politécnica, ingresen al área que solicitaron y se entrevisten con la persona que los citó, llevando un registro puntual de esto. No se permitirá la circulación indiscriminada, dentro de la entidad, de personas ajenas a ella.

ELP/CHP





**Folio**

A1/401/2020

**Asunto**

Plan para el retorno a las actividades  
presenciales en la entidad

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía*

- En el acceso a los edificios, se deberá contar con un dispensador de gel, así como en áreas de mucho tránsito, esto con el fin de mantener un continuo y adecuado aseo de manos.
- En caso de que alguna persona no cumpla con el protocolo anteriormente mencionado no se le permitirá la entrada a ninguna de las instalaciones de la Comisión sin excepción de persona

**De la permanencia en las instalaciones.**

- Toda la comunidad y visitantes deberán portar obligatoriamente y permanentemente dentro de la entidad, careta y/o cubre boca.
- La Comisión otorgará una careta y al menos tres cubrebocas.
- Todos los miembros de la comunidad deberán conservar la sana distancia politécnica cuando permanezcan en las instalaciones.
- Se verificará que, en las áreas comunes permanezca únicamente el número de personas que garantice guardar la sana distancia indicada por las autoridades sanitarias, para ello la unidad administrativa habrá de precisar el número de personas que pueden permanecer en cada espacio.

El número de asistentes a las instalaciones por día considerando el personal de estructura y prestadores de servicios profesionales de cada Unidad responsable no podrá exceder el 30 % en semáforo amarillo y el 80% en semáforo verde.

Cabe señalar que, si el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México regresa a color ROJO, se deberán prever la suspensión de las actividades de las oficinas de las Unidades responsables.

Queda prohibido el uso de los sistemas de aire acondicionado, así como ventiladores de torre y personales en cualquiera de las oficinas de la Comisión, deberán permanecer abiertas el mayor número posible de ventanas y puertas, esto con el fin de permitir la circulación natural del aire.

Por cuestiones de seguridad e higiene, se recomienda al personal que asiste a las instalaciones, traer sus propios alimentos desde casa, de preferencia trasladarlos en bolsas térmicas o loncheras para evitar los daños que ocasionan los cambios de temperatura. En su caso, se recomiendan alimentos que puedan comerse en frío, o puedan manejarse por largos periodos de tiempo a temperatura ambiente.

Es responsabilidad de las y los servidores públicos que presenten síntomas de enfermedades respiratorias, abstenerse de asistir a las instalaciones de su lugar de trabajo, dando aviso de inmediato a su superior jerárquico, resguardándose, en sus domicilios y presentar la licencia médica dentro del plazo establecido para tales propósitos.

ELP/CHP





**Folio**

A1/401/2020

**Asunto**

Plan para el retorno a las actividades  
presenciales en la entidad

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía*

En caso de incapacidades, y de la justificación de inasistencias con motivo de **síntomas de enfermedades respiratorias**, las unidades responsables podrán aceptar las constancias electrónicas emitidas por las instancias de seguridad social.

**De la implementación de la sana distancia política.**

La comunidad deberá mantener 1.5 metros de espacio entre persona y persona dentro de las instalaciones. Esta medida será aplicada en oficinas, conversaciones, circulación o reuniones. Se promoverán reuniones de trabajo a través de videoconferencia, en caso contrario, cuidar la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.

Se definirán y establecerán protocolos específicos para la apertura y el uso de las oficinas de atención al público, las oficinas administrativas, entre otros y se generarán esquemas de comunicación gráfica para las diferentes áreas.

Los protocolos tendrán que considerar aspectos tales, como:

- Garantizar el uso de materiales de protección,
- Un proceso de limpieza y desinfección de espacios,
- Redefinición de las características y tipo de servicios a otorgar,
- Reacomodo de los espacios y, en su caso, mobiliario respetando la sana distancia,
- Definición de horarios escalonados y reubicación del personal, y
- Proporcionar capacitación e información continua respecto al uso del equipo de protección, así como de los protocolos de seguridad sanitaria.

**Del control de asistencia del personal.**

En cada unidad administrativa se deberá revisar el procedimiento de control de asistencia establecido, considerando las recomendaciones de higiene y sana distancia dispuesta por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, se deberá suspender el registro en reloj checador, lector de iris, huella digital y reconocimiento facial, entre otros, para lo cual se recomienda como una medida de control, el pase de lista por los responsables de cada departamento y área.





**Folio**

A1/401/2020

**Asunto**

Plan para el retorno a las actividades presenciales en la entidad

**De la protección personal.**

Para garantizar la salud de la comunidad politécnica se recomiendan las siguientes medidas de prevención e higiene para protección personal, es decir, nuestra protección:

- Lavado frecuente de manos aplicando la técnica correspondiente.
- El lavado de manos antes de iniciar y al término de cada jornada y hacerlo de manera frecuente.
- Aplicar obligatoriamente el estornudo y la tos de etiqueta.
- Exhortar a la comunidad a no compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- Exhortar a la comunidad a guardar todas las medidas de higiene y protección en el transporte público y en el trayecto de la casa a la entidad y viceversa.
- Se recomienda a la comunidad no tocarse la cara, con énfasis en nariz, boca y ojos, de ahí la importancia de portar el cubrebocas y la careta durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones.
- Prohibido el uso de accesorios (joyería, corbatas), así como de barba y bigote, porque puede ser un medio de transmisión (fómite) del virus y diversos microorganismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**DR. ELEAZAR LARA PADILLA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

c.c.p. **MTRA. BEATRIZ ANGÉLICA CALDERÓN MIRANDA.**- Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.- Para su conocimiento.

ELP/CHP

5 de 5

Tresguerras número 27, esquina Manuel Tolsá, colonia Centro, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06040, conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65041, 65020 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA